

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00158-00
Ref. Interna No. 2021-00179-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **LUCY TAMAYO NEGRETE, LUIS TAMAYO MOLINARES y (iv) NANCY NEGRETE DE TAMAYO**, de quienes se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha abril 7 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **BEATRIZ FERRERO AHUMADA** en contra **PROCURADORA GENERAL DE LA NACION Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO Y LA PROCURADURIA AUXILIAR PARA ASUNTOS CONSTITUCIONALES** en cabeza del Dr. JUAN SEBASTIAN VEGA RODRIGUEZ, se hace EXTENSIVO el presente tramite tutelar al **(i) JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, (II) JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, y a los señores **(iii) LUCY TAMAYO NEGRETE, LUIS TAMAYO MOLINARES y (iv) NANCY NEGRETE DE TAMAYO**.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las **veinticuatro (24) siguientes** a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, abril 8 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla